



ROSERO & ALBÁN ABOGADOS

SEÑORES JUECES Y JUEZAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Caso No. 0014-15-AN

GLADYS MARIA SAA ALVAREZ, dentro del caso en referencia, actualmente en fase de supervisión del cumplimiento de la sentencia, ante Ustedes respetuosamente comparezco y digo:

- 1 Designo como mis únicos patrocinadores a los Doctores Raúl Eduardo Rosero Rivas y Juan Pablo Albán Alencastro, profesionales del Derecho a quienes autorizo intervenir a mi nombre en el presente caso y con su firma, de manera conjunta o separada, presentar cuanto escrito sea necesario en defensa de mis intereses.
- 2 En adelante las notificaciones que me correspondan las recibiré en:
Casilla Constitucional No 284
Correos electrónicos: rrosero@rosero-alban.com
jpalban@rosero-alban.com
- 3 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 37 del Código Orgánico General de Procesos en concordancia con la disposición final de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, designo como Procuradora Común a la Licenciada Aida Ruth Tulcanaza Espín, con cédula de identidad No. 1708129810.

Firmo con mis patrocinadores y la Procuradora Común:

Gladys María Saa Alvarez
C.I. 1800746339

Aida Ruth Tulcanaza Espin
Procuradora Común

Raúl Eduardo Rosero Rivas
Mat. 5077 C.A.P.

Juan Pablo Albán Alencastro
Mat. 5301 C.A.P.

Página 1

SECRETARÍA GENERAL	
DOCUMENTOLOGÍA	
16 DIC. 2020	
Recibido el día de hoy...	9:55
Por...	cbv
Anexos...	1 hoja
FIRMA RESPONSABLE	